



EXP-UNC: 775/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas nro. 1377/08 ad referendum de su H. Consejo Directivo y refrendada en sesión de fecha 12 de junio de 2008; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 40395, cuyos términos este H. Cuerpo comparte y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución nro. 1377/08 ad referendum de su H. Consejo Directivo y refrendada en sesión de fecha 12 de junio de 2008 y, en consecuencia, suspender el llamado a concurso aprobado por Resolución HCS nro. 697/07 en virtud de la orden emanada del Juzgado Federal nro. 1 de la ciudad de Córdoba, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 40395, cuyos términos este H. Cuerpo comparte.

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas al pie de la Resolución HCS nro. 697/07, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.**

SI

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 376